

SECRETARIA: Roldanillo, 16 de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, dio respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00209-00
Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: María Luz Marina Varela Varela
Demandada: María Amelia Varela Varela
Auto: 0854

Como quiera que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas "UARIV" ya se había pronunciado sobre la existencia del proceso, siendo puesta en conocimiento dicha respuesta por auto No.600 del 07 de abril de 2022, se dispondrá glosar a los autos sin consideración alguna la respuesta que posteriormente realizó la autoridad en cuestión.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **26 DE MAYO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **784313af4da477a33e31e5f831d938284e6e71e09e7392389031da95e9c0e112**

Documento generado en 25/05/2022 06:58:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>